



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 065-2016

Crnl. G. Albarracín L., 13 JUL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Julio del año 2016, se incorporó como punto de agenda: Aprobación de la elaboración de un Proyecto de guardería de gatos y perros en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por ser de interés público, vecinal e Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, estando al pedido realizado por la Regidora Rusia Aguilar Chura, en la Sesión de Concejo del Visto; fundamentando que siendo una problemática a nivel nacional y es necesario que se tome mayor importancia a los animales domésticos (perros y gatos), que se encuentran en situación de abandono en las calles del distrito, lo cual puede traer enfermedades si no reciben la atención y tratamiento debido; y, considerando que es un tema social que le concierne a nuestra municipalidad, con la elaboración de un Proyecto para la creación de una guardería para dichos animales, se daría solución a la problemática antes señalada;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el Reglamento Interno de Concejo Artículo 22° de las atribuciones, obligaciones, responsabilidades, impedimentos y derechos de los regidores, numeral 1. "Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sometido al Pleno del Concejo Municipal, previo debate, con nueve (09) votos a favor (regidores Juan Alberto Seminario Machuca, William Velásquez Chipana, Florentina Andrea Catacora Mamani, Rusia Edith Aguilar Chura, Juan Fermín Pacompia Flores, Dino Florentino Concha Gómez, Luis Abanto Morales Camargo, Hilario Atencio Maquera y Liliana Rosario Bustinza Saira), una (01) abstención de la regidora Leyda Nieves Navinta Tumba y un (01) voto en contra del regidor Víctor Álvaro Quenaya Mamani; por **MAYORÍA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la elaboración de un Proyecto de guardería de gatos y perros en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por ser de interés público, vecinal e Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
GM
GAJ
SGFP
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO
ALCALDE